



1. DATOS GENERALES

Asignatura: TRABAJO FIN DE GRADO

Tipología: PROYECTO

Grado: 392 - GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (AB)

Centro: 101 - FACULTAD DE EDUCACION DE ALBACETE

Curso: 4

Lengua principal de impartición:

Uso docente de otras lenguas:

Página web:

Código: 46327

Créditos ECTS: 6

Curso académico: 2022-23

Grupo(s): 10 11 17 18

Duración: SD

Segunda lengua:

English Friendly: N

Bilingüe: S

Profesor: JOSE MANUEL CORTES SIMARRO - Grupo(s): 17 18

Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Educación.	QUÍMICA FÍSICA	926053282	josemanuel.cortes@uclm.es	Véase el horario de cada tutor

2. REQUISITOS PREVIOS

El Trabajo Fin de Grado se defenderá públicamente una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios por curso para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que para la obtención del Título de Grado todo estudiante deberá superar el Trabajo Fin de Grado (TFG), que consistirá en la realización de un trabajo original e inédito orientado a la evaluación de competencias asociadas al título en el que se abordarán algunos de los aspectos desarrollados a lo largo de los estudios de Grado. Éste versará sobre algún contenido en concreto del Currículum de Educación Infantil o girará en torno a alguna propuesta-aportación a los campos de la psicología, sociología, pedagogía; a las didácticas específicas; o a otras materias de la titulación. En consonancia con lo establecido en la Memoria de Verificación del Título de Grado en Educación Infantil y con la Normativa sobre la elaboración y defensa del TFG en la Universidad de Castilla-La Mancha, el TFG se regirá según las siguientes condiciones y características generales:

1. El TFG en los planes de estudio de Grado en Maestro en Educación Primaria se incluye dentro del Módulo 3, titulado "Trabajo Fin de Grado", en el que se encuentran implicadas todas las materias del Título y consta únicamente de una asignatura de 6 créditos de carácter obligatorio ubicada en el segundo semestre de cuarto curso.
2. El TFG supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más directores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.
3. El nivel de exigencia, contenido y extensión del TFG debe estar en consonancia con los 6 créditos ECTS que tiene asignados y, por tanto, ajustarse en la cantidad de horas de trabajo del alumno requeridas para llevarlo a término (Trabajo autónomo del estudiante: 5 créditos; tutorías: 1 crédito; total: 150 horas).
4. El trabajo se realizará de forma individual. No obstante, la CATFG podrá autorizar la realización de trabajos por más de un estudiante cuando su dimensión o complejidad así lo justifique.
5. Los estudiantes tienen derecho a dos convocatorias de defensa de TFG por curso académico según normativa de la UCLM. Dichas convocatorias se realizarán durante los meses de junio (ordinaria), julio (extraordinaria) o marzo o noviembre (finalización).

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
CB01	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
CB02	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
CB03	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
CB04	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
CB05	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
CG01	Conocer las áreas curriculares de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
CG02	Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
CG03	Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
CG04	Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana

CG05	Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.
CG06	Conocer la organización de los colegios de Educación Primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
CG07	Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
CG08	Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
CG09	Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
CG10	Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.
CG11	Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
CG12	Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de Educación Primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
CG13	Promover el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.
CG14	Promover el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final decima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
CG15	Promover los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
CT01	Dominio de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés, en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
CT02	Dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
CT03	Correcta comunicación oral y escrita.
CT04	Compromiso ético y deontología profesional.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

El Trabajo Fin de Grado deberá demostrar que el estudiante ha adquirido las competencias descritas para el título y, por tanto, está preparado para ejercer las profesiones para las que capacita el título.

6. TEMARIO

Tema 1: Trabajo Fin de Grado

COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE EL TEMARIO

El TFG consiste en un trabajo escrito que debe ser defendido públicamente ante un tribunal. Serán los departamentos con docencia en la Facultad de Educación los encargados de proponer unas líneas de trabajo y/o investigación en las que cada estudiante se incorporará según sus intereses.

Los temas y/o líneas de investigación se harán públicos en el primer cuatrimestre.

El estudiante podrá proponer un TFG no contemplado en la oferta que deberá contar con el visto bueno de un director.

El TFG se integrará en alguna de las siguientes modalidades:

- Profesionales: proyecto, plan o programa, que conlleva un diseño práctico en profundidad o una propuesta de acción e intervención completa y contextualizada.
- Académicos: estudio de fundamentación, ensayístico o monográfico, que conlleva un análisis teórico, crítico y/o comparativo, de un tema poco desarrollado en los estudios, como base para una exposición o argumentación en profundidad. afinidades y motivaciones.
- De iniciación a la investigación: proyectos de investigación aplicando metodologías y técnicas básicas de investigación (descriptiva, empírica,...).

El diseño y desarrollo de los TFG deberá velar por el cumplimiento de lo establecido en la Adenda nº 2 al Convenio de Colaboración en materia de formación, innovación e investigación del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad y para la realización de prácticas del alumnado universitario en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha.

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	CB01 CB02 CB03 CB04 CB05 CG01 CG02 CG03 CG04 CG05 CG06 CG07 CG08 CG09 CG10 CG11	5.44	136	S	S	El TFG se debe plasmar en un documento escrito que deberá ajustarse a las normas establecidas en la Guía de elaboración, evaluación y defensa del TFG sin perjuicio del tratamiento particular de los trabajos, y siempre bajo las indicaciones y sugerencias del director. El TFG tendrá una extensión máxima no superior a las 40 páginas, sin contar los anexos. Su formato se

		CG12 CG13 CG14 CG15 CT01 CT02 CT03 CT04					ajustará al libro de estilo editado por la Facultad de Educación de Albacete. El TFG se defenderá en castellano. También se podrá optar por elaborar y defender el TFG en francés o en inglés, en cuyo caso el alumno deberá comunicar dicho extremo en el momento de solicitar la línea de TFG.
Tutorías individuales [PRESENCIAL]	Trabajo dirigido o tutorizado	CB01 CB02 CB03 CB04 CB05 CG01 CG02 CG03 CG04 CG05 CG06 CG07 CG08 CG09 CG10 CG11 CG12 CG13 CG14 CG15 CT01 CT02 CT03 CT04	0.5	12.5	N	-	Aunque el TFG es fundamentalmente una actividad autónoma del estudiante, su realización estará supervisada por un director. Sus funciones, recogidas en la normativa de nuestra universidad, son las siguientes: 1.Exponer al estudiante las características del trabajo en una primera tutoría que tendrá lugar en la primera quincena del segundo cuatrimestre. 2.Orientarlo en su desarrollo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como realizar su seguimiento. El tutor/director deberá realizar, al menos, tres encuentros, presenciales o virtuales, con los alumnos tutelados. 3.Valorar el progreso del alumno y emitir un informe de Valoración del TFG, conforme al modelo recogido en el Anexo I, que deberá enviar a la secretaría del centro antes de la fecha establecida para la presentación y defensa del TFG. 4.Autorizar su presentación y defensa, utilizando el modelo que se recoge en el Anexo II.
Presentación de trabajos o temas [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	CB01 CB02 CB03 CB04 CB05 CG01 CG02 CG03 CG04 CG05 CG06 CG07 CG08 CG09 CG10 CG11 CG12 CG13 CG14 CG15 CT01 CT02 CT03 CT04	0.06	1.5	S	S	Defensa oral ante el tribunal del TFG.
Total:			6	150			
Créditos totales de trabajo presencial: 0.56						Horas totales de trabajo presencial: 14	
Créditos totales de trabajo autónomo: 5.44						Horas totales de trabajo autónomo: 136	

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES			
Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Prueba final	100.00%	100.00%	La valoración por parte del tribunal supondrá el 100% de la calificación final y se tendrán en CUENTA los siguientes criterios: - Trabajo escrito: a) Aspectos formales (estructura, claridad expositiva). b) Relación y coherencia entre los elementos del trabajo. c) Fundamentación teórica (suficiencia y profundidad del marco teórico, originalidad en la presentación de la temática, actualización de la revisión bibliográfica). d) Adecuación de la propuesta. e) Anexos - Defensa oral del TFG: a) Capacidad para centrar la exposición en lo esencial y significativo de la propuesta presentada. b) Capacidad didáctica durante la exposición. c) Exhaustividad y precisión de las respuestas a las preguntas de los miembros del Tribunal. d) Control del tiempo establecido para la presentación. e) Uso de medios tecnológicos durante la presentación. La calificación en cada una de las partes (escrita y oral) debe ser igual o superior a 4, si bien la media ha de ser igual o superior a 5 para poder superar la asignatura.
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria

(evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

El Tribunal de evaluación del TFG otorgará una calificación en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0,0 - 4,9: Suspenso

5,0 - 6,9: Aprobado

7,0 - 8,9: Notable

9,0 - 10: Sobresaliente

La no presentación en el lugar, fecha y hora indicados, supondrá para el alumno la retirada del TFG, figurando en el acta como No Presentado.

En caso de obtener la calificación de Suspenso, el tribunal hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al director para la mejora del trabajo y su posterior evaluación.

Cada Tribunal de Evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de MATRÍCULA de Honor a los TFG que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a Sobresaliente (9.0). El tribunal hará llegar a la CATFG un breve informe firmado por todos los miembros del tribunal en el que se expongan las razones por el que se solicita la concesión de la mención de Matrícula de Honor. A estos efectos, antes del día 30 septiembre del curso académico SIGUIENTE al que se ha defendido el TFG, dicha comisión otorgará la mención de Matrícula de Honor atendiendo a lo dispuesto en el R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, donde se establece que el número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la materia, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor; y siguiendo los criterios siguientes:

1. Si hay menos alumnos propuestos que posibilidades de entregar matrícula, se concederá a todos los alumnos.

2. Si hay más alumnos propuestos que posibilidades de entregar matrícula se constituirá un tribunal por profesores ajenos a las áreas implicadas de entre los miembros de la CATFG, el cual revisará de nuevo los trabajos y decidirá cuáles son los que reciben la matrícula de honor.

El Tribunal podrá utilizar una tabla de evaluación o rúbrica para la valoración del trabajo escrito y la defensa oral del TFG.

****Atendiendo al artículo 8 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, en aquellos casos donde se detecte la realización fraudulenta del TFG, este será calificado automáticamente como SUSPENSO (0,0) y, por tanto, no habrá lugar a la defensa.

Evaluación no continua:

Los alumnos seguirán las mismas instrucciones y criterios que en la 'evaluación continua'.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

Los criterios de evaluación para la convocatoria extraordinaria serán los mismos que los establecidos para la convocatoria ordinaria.

El Tribunal podrá utilizar una tabla de evaluación o rúbrica para la valoración del trabajo escrito y la defensa oral del TFG.

****Atendiendo al artículo 8 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, en aquellos casos donde se detecte la realización fraudulenta del TFG, este será calificado automáticamente como SUSPENSO (0,0) y, por tanto, no habrá lugar a la defensa.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Los criterios de evaluación para la convocatoria especial de finalización serán los mismos que los establecidos para la convocatoria ordinaria.

El Tribunal podrá utilizar una tabla de evaluación o rúbrica para la valoración del trabajo escrito y la defensa oral del TFG.

****Atendiendo al artículo 8 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, en aquellos casos donde se detecte la realización fraudulenta del TFG, este será calificado automáticamente como SUSPENSO (0,0) y, por tanto, no habrá lugar a la defensa.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
No asignables a temas	
Horas	Suma horas
Comentarios generales sobre la planificación: Disponible en https://www.uclm.es/albacete/educacionab	
Tema 1 (de 1): Trabajo Fin de Grado	
Actividades formativas	Horas
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	136
Tutorías individuales [PRESENCIAL][Trabajo dirigido o tutorizado]	12.5
Presentación de trabajos o temas [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	1.5
Periodo temporal: 2º SEMESTRE	
Actividad global	
Actividades formativas	Suma horas
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	136
Tutorías individuales [PRESENCIAL][Trabajo dirigido o tutorizado]	12.5
Presentación de trabajos o temas [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	1.5
Total horas: 150	

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS					
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año Descripción
	The tutors of the Undergraduate Dissertation will provide students with the suitable bibliographical references.				
	La bibliografía, recursos, etc. será facilitada a los alumnos por el tutor correspondiente.				